



IFFD

INTERNATIONAL FEDERATION FOR FAMILY DEVELOPMENT

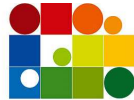
ES

Artistas, 2 · 2º - 28020 Madrid (España)

www.iffd.org

IFFD PAPERS nº 26

PRODUCIDO POR



THE FAMILY WATCH
www.thefamilywatch.org

Evaluación de la perspectiva de familia

El informe de impacto familiar, una herramienta para legisladores y profesionales

1 de diciembre 2013

Así como el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC) tiene la oportunidad de recibir el valioso y experimentado asesoramiento de las ONG, las ONG tienen a su vez la oportunidad de expresar su opinión e influenciar las decisiones del Consejo. Las ONG tienen competencia especializada, práctica y adaptación a la realidad, lo que resulta muy valioso para Naciones Unidas. A través del estatus consultivo, una ONG puede aportar un análisis experto sobre un tema del que tiene experiencia práctica; advertir de los peligros con antelación; ayudar a supervisar y poner en práctica los tratados internacionales; ayudar a la concienciación pública sobre temas de interés general; desempeñar un papel relevante en la promoción de las metas los objetivos de NN UU; y contribuir con información esencial a las reuniones de la organización¹.

Por este motivo, se alienta a las ONG a que presenten declaraciones escritas acerca de los temas de las distintas áreas de trabajo del Consejo, sobre las que la resolución 1996/31 dice lo siguiente: "Las organizaciones con estatus consultivo general y especial pueden presentar declaraciones escritas sobre los temas en los que tengan una especial competencia. Dichas declaraciones deberán ser distribuidas por la Secretaría General de Naciones Unidas a todos los miembros del Consejo..."².

En su calidad de organización con estatus consultivo general, IFFD ha remitido la siguiente declaración a la Comisión de Desarrollo Social que tendrá lugar el próximo mes de febrero. Desde la celebración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social que tuvo lugar en Copenhague en 1995, dicha Comisión ha sido la encargada en NN UU del seguimiento y cumplimiento de la Declaración y Programa de Acción de la Cumbre, para lo que anualmente trata de temas de especial interés, como el de la familia en 2014³.

El concepto de 'perspectiva de familia'

El esfuerzo que Naciones Unidas ha hecho durante tanto tiempo para proteger los derechos humanos tiene como centro el empoderamiento y ha sido enriquecido durante los últimos años con el objetivo de empoderar el mundo de la mujer y la generación venidera a través del trabajo con la juventud. Consideramos que

¹ United Nations, 'Working with ECOSOC – An NGO Guide to Consultative Status' (New York, 2011).

Available at: <http://csonet.org/content/documents/Brochure.pdf>

² Ibidem.

³ Ibidem. Para más información sobre la Cumbre de Copenhague, véase <http://social.un.org/Home/WSSD1995.aspx>

añadir la familia a este programa sería otro paso adelante, siempre que incluya la remoción de todas las barreras a la participación activa de las familias en la sociedad, especialmente en lo que se refiere a las inversiones en salud, vivienda y educación. Con demasiada frecuencia, el tiempo, esfuerzo y dinero que las familias invierten en sus hijos no tiene un retorno social ni económico por parte de la sociedad que también se beneficia de ello, porque no existen instrumentos políticos que lo permitan.

Y este paso supondría también una ayuda, a su vez, para mujeres y jóvenes, puesto que forman parte de la familia. Necesitamos darnos cuenta de hasta qué punto las rupturas familiares han contribuido a la feminización de la pobreza y del hecho de que la estructura familiar es determinante a largo plazo para luchar contra la pobreza, en particular la pobreza infantil. Si nos planteamos la reducción de la pobreza con seriedad, las soluciones valiosas a corto plazo como los bancos de alimentos o centros de acogida deben compaginarse con otras a largo plazo, como la investigación sobre las estructuras familiares y la prevención de las rupturas familiares.

Por este motivo, damos la bienvenida a la reciente Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas que "alienta a los gobiernos a que sigan haciendo todo lo posible para lograr los objetivos del Año Internacional de la Familia y de sus procesos de seguimiento, y para integrar la perspectiva de familia en la formulación de sus políticas nacionales"⁴. Y, para llevarla a la práctica, proponemos que se implante el informe de impacto familiar, como herramienta que sirva para medir el impacto de una determinada política o programa en la situación de las familias. La Declaración de la Sociedad Civil con ocasión del XX Aniversario del Año Internacional de la Familia, patrocinada por más de 200 ONG de los cinco continentes, se refiere a la oportunidad de revisar las políticas orientadas hacia la familia como parte de las iniciativas de desarrollo en general, apoyando su propósito de responder a las dificultades con las que se enfrentan las familias y a continuar guiando las iniciativas nacionales que benefician a las familias en todo el mundo e integrando la perspectiva de la familia a través de la introducción de un informe o evaluación de impacto familiar como un componente destacado e inexcusable del proceso legislativo⁵.

Por ello, consideramos que todas las contribuciones realizadas por el the Policy Institute for Family Impact Seminars⁶ merecen ser tenidas en cuenta, y especialmente los seis principios que establece para los informes mencionados:

1. Ayuda y responsabilidades familiares

Las políticas y programas deberían aspirar a apoyar y complementar el funcionamiento de las familias y a sustituirlas sólo cuando no queda otro recurso. Por tanto, no deberían aportar incentivos para que personas ajenas a la familia les suplan en sus funciones si no es imprescindible, ni tampoco que pretendan que las familias puedan hacer frente a situaciones financieras y/o de atención de dependientes, enfermos o discapacitados, que resulten inasequibles. En cambio, tendrían que reforzar el deber que tienen los padres de apoyar financieramente a sus hijos.

2. Pertenencia a la familia y estabilidad

Siempre que sea posible, las políticas y programas deben promover y reforzar el compromiso conyugal y parental, así como la estabilidad, sobre todo cuando hay menores implicados. La intervención en la custodia y vivienda sólo está justificada por lo general para proteger a los miembros de la familia del riesgo cierto de perjuicio o porque lo solicite la propia familia. Más aún, deberían asignar recursos para ayudar a que la pareja o la familia se reagrupen cuando sea oportuno y reconocer que las transformaciones definitivas en la familia, como puedan ser el divorcio o la adopción, son procesos que producen efectos a largo plazo y requieren ayuda y atención continuadas. En ese sentido, también deben definirse los criterios para que una persona deje de pertenecer a la familia.

⁴ A/C.3/68/L.16/Rev.1.

Available at http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/C.3/68/L.16/Rev.1

⁵ Available at <http://www.family2014.org/declaration.php>

⁶ Cfr. <http://familyimpactseminars.org/>

3. Integración e interdependencia familiares

Las políticas y programas deben reconocer la interdependencia de las relaciones familiares, así como la solidez y la continuidad de los vínculos y obligaciones familiares, y el valor de los recursos a los que las familias pueden recurrir para ayudar a sus miembros. Deberían tener en cuenta la relación entre las necesidades individuales y las familiares, así como la influencia de las individuales en las familiares, como la complejidad y obligaciones que supone el cuidado de los miembros familiares con necesidades especiales (como son la discapacidad física o mental, o las enfermedades incurables). Otros aspectos a tener en cuenta: algunos ejemplos incluyen la implicación de los miembros de la familia cercana y extensa en la búsqueda de soluciones; el reconocimiento de la fuerza y permanencia de los vínculos familiares, incluso cuando son problemáticos o destructivos; el establecimiento de redes informales de apoyo social (como las asociaciones de vecinos o urbanizaciones, o las asociaciones religiosas) que son esenciales para la vida familiar; el respeto a las decisiones familiares sobre la distribución del trabajo; la resolución de las desigualdades en la familia; la representación de las perspectivas de todos los miembros de la familia en la toma de decisiones; la evaluación y armonización de las necesidades, derechos e intereses que concurren en los distintos miembros de la familia; y la protección de los derechos y la seguridad de toda la familia, dentro del respeto a los derechos de los padres y a la integridad familiar.

4. Colaboración y empoderamiento familiares

Las políticas y programas deben incentivar a las personas y los miembros más cercanos de su familia a que colaboren con los profesionales en el ejercicio de servicios domésticos. Además, los representantes de los padres y las familias son recursos esenciales a la hora de llevarlos a la práctica, evaluarlos y mejorarlos y, en ese sentido, conviene que aporten la información necesaria y que cubran distintos tipos de familias. Conviene que se respete la autonomía familiar y su capacidad para tomar decisiones propias, y es importante estudiar bien en qué casos está justificada la quiebra de la autonomía familiar y la intervención del personal administrativo y la suplantación en la toma de decisiones; si se promueve que los profesionales correspondientes trabajen conjuntamente con sus clientes, pacientes o alumnos; si se tiene en cuenta la necesidad familiar de coordinar los distintos servicios requeridos; si se integra adecuadamente con otros programas que utilizan las familias, si hacen que los servicios ofrecidos sean fácilmente accesibles para todas ellas en términos de ubicación, horarios y facilidad de acceso y de uso de su oferta. También deben evitar que las familias que participen sean despreciadas, estigmatizadas o sometidas a circunstancias humillantes y, en cambio, promover que los representantes de padres y familias participen en la puesta en práctica, evaluación y mejora de los programas.

5. Diversidad familiar

La realidad contempla distintas formas y configuraciones familiares, y las políticas y programas deben tener en cuenta sus distintos grados de repercusión en cada una de ellas. Ante todo, deben reconocer el valor de la diversidad en la vida familiar y no discriminar a una familia exclusivamente por su estructura, sus roles, valores culturales o niveles de edad. La política o programa correspondiente debe tener en cuenta las relaciones intergeneracionales y las responsabilidades de unos miembros de la familia respecto a otros; tener una justificación suficiente si beneficia en un determinado tipo de familia (por ejemplo, familias en las que los dos padres tienen un empleo remunerado o familias monoparentales); evitar la discriminación o penalización de cientos de familias sin tener un motivo suficiente; e identificar y respetar los valores, actitudes y comportamientos relevantes de familias de distintas extracciones raciales, étnicas, religiosas, culturales o geográficas.

6. Apoyo a las familias vulnerables

Las políticas y programas deben incluir a aquellas familias que se encuentran en una situación de mayor necesidad económica y social, así como las que son más proclives a la ruptura. Ante todo, deben identificar y ayudar abiertamente las prestaciones dirigidas a familias con carencias económicas o sociales extremas.

Además, debe apoyar a las familias que tienen más posibilidades de ruptura, al faltarles los recursos y motivaciones para la prevención de los problemas familiares antes de que deriven en crisis o situaciones crónicas.

Otros requisitos

El Policy Institute for Family Impact Seminars aporta otras características que consideramos de interés para diseñar la definición del informe de impacto familiar. En primer lugar, respecto al momento en que se realiza, puede ser un proceso preliminar que se lleva a cabo cuando la política o programa está siendo elaborada o va a aprobarse, en un periodo posterior a su implantación o después, para evaluarla o confirmar su utilidad.

También es importante determinar a qué tipos de familia afecta. Las políticas o programas pueden tener distintos efectos en distintos tipos de familia. El estudio del impacto familiar debe considerar distintos aspectos de la diversidad, como la estructura familiar (familia biológica o adoptiva, originaria o reconstituida, extensa, etc.), el nivel de edad (familias con hijos pequeños, con dependientes o con mayores, etc.), la localización (rural, suburbana o urbana, etc.), la extracción (cultural, racial, étnica, religiosa, etc.), con necesidades especiales (cognitivas, afectivas, físicas, etc.) y la diversidad socioeconómica (ingresos, educación, miembros con trabajo remunerado, etc.).

Para llevar a cabo un estudio del impacto familiar, se requiere un cierto grado de pericia en temas de familia, en impacto familiar y en las características de la política o programa. El trabajo puede consistir en un análisis empírico profundo, o en una simulación virtual. Lo más habitual es que se trate de un proceso cualitativo que enumere estimaciones futuras a partir de los datos existentes actuales, lo que puede suponer que haya que recopilar esos datos, hacer entrevistas, revisar la literatura de interés, consultar a expertos, etc.

En todo caso, un estudio del impacto familiar no suele dar como resultado una aprobación o desaprobación global de un programa o una política. Más bien, suele servir para individualizar unos aspectos en los que ayuda a las familias y otros en los que las perjudica. Una vez realizado, pueden enumerarse los efectos previsibles, distinguiendo los tipos de familia y sus diversas funciones, y esos efectos puedan plantear preguntas que tanto los legisladores como los profesionales que la aplicarán deben tener en cuenta en su proceso de toma de decisiones, además de que a veces pueden revelar contradicciones entre los principios en que se basa. Todo ello se traducirá en juicios de valor de los legisladores en nombre de quienes les han elegido, o de los gerentes del programa en nombre de los directivos de su empresa o de los clientes. Una vez realizado el estudio, conviene hacer un plan de comunicación de los resultados a esos políticos o profesionales que tendrán que legislar o aplicar. Como resultado, se puede generar la motivación suficiente para que el desarrollo de esas políticas y programas se ajusten mejor al bienestar familiar y, por tanto, lo apoyen mejor.

Un estudio de impacto familiar suele resultar mucho más difícil si faltan datos sobre la realidad. Por eso, a veces se requiere un trabajo de investigación previa antes de completar ese estudio, que siempre que sea posible debe incluir tanto la rentabilidad como la viabilidad política.

El estudio de impacto familiar es, por su misma naturaleza, independiente. Su finalidad no es justificar una política, programa, agencia u organización, ni tampoco condenarla, sino poner de relieve aspectos distintos –y, a menudo, incluso contradictorios– que legisladores y profesionales deben ponderar en el diseño, discusión y decisión sobre políticas y programas. Además, el estudio y la publicación de datos objetivos tiene la virtud de facilitar la construcción de consensos amplios y ajenos a las ideologías. Para ello, debe tener la calidad y el rigor para establecer si se ayuda o no a las familias. Y, más que recomendaciones, lo que debe hacer es dar a conocer las consecuencias que tendrá para los responsables de diseñarla y ejecutarla.

Por último, el propósito del estudio de impacto familiar no es simplemente el de plantear un futuro teórico, sino un futuro práctico y real. Para trasladarse de la teoría a la acción, hay que asegurar que se trata sólo del punto de partida, que el posterior debate y publicación de los resultados llevará, en lo posible, a la evaluación de la puesta en práctica y del impacto del producto final.